



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa

Facultad de Ciencias Humanas

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Maestría en Educación



Manual del Estudiante

CONTENIDO

Introducción.....	03
1. Estructura orgánica del programa.....	04
2. Operatividad del Programa.....	05
2.1. Consejo de Directores.....	06
2.2. Comité General de Estudios de Posgrado	
2.3. Coordinación General del Programa	
2.4. Subcomité de Estudios de Posgrado	
2.5. Coordinación del programa	
3. Trayectoria académica.....	08
3. 1 Sobre calificaciones, tipos de evaluación y permanencia.....	09
4. Proceso de asignación de tutor.....	11
4.1. Rol del Tutor	
4.2. Rol del tutorado.....	12
5. Asignación de director de trabajo terminal.....	13
6. Ruta crítica de materias y obtención del grado.....	14
6.1. Cambios en el tema de Trabajo Terminal	
7. Elaboración del trabajo terminal.....	15
8. Requisitos para el egreso.....	16

Introducción

La pertinencia del programa radica en dar respuesta a los retos que actualmente presentan los centros educativos ante la creciente complejidad de sus entornos, en este tiempo las organizaciones sociales son perfectas cajas de resonancia de los acontecimientos multidimensionales que componen a las sociedades. Pero así como captan lo que sucede en su medio también se han convertido en espacios propositivos, tal es el caso de la UABC quien de manera pertinente transforma busca a través de los programas de posgrado ofrecer estrategias educativas para convertirlas en oportunidades y así hacer frente a cada uno de los obstáculos que enfrenta.

Una situación social que requiere una revisión permanente es lo que se vincula a las tareas educativas, por lo que el sistema educativo necesita tener un contexto de certidumbre que le posibilite una adecuada toma de decisiones. Es decir, la educación requiere contar con profesionales del área que coadyuven a diagnosticar y a proponer rutas para la operación relevante y con calidad de las labores cotidianas que atañen a este sector; por ello las organizaciones educativas forman el personal que atiende las tareas que permiten que el sistema opere de forma trascendente.

En este caso, la maestría en educación se ofrece un programa de posgrado en el que no solo apoye a la propia institución sino que forme individuos que atiendan las necesidades que tiene el sector educativo en lo que corresponde a los trabajos vinculados a la docencia y a la gestión educativa.

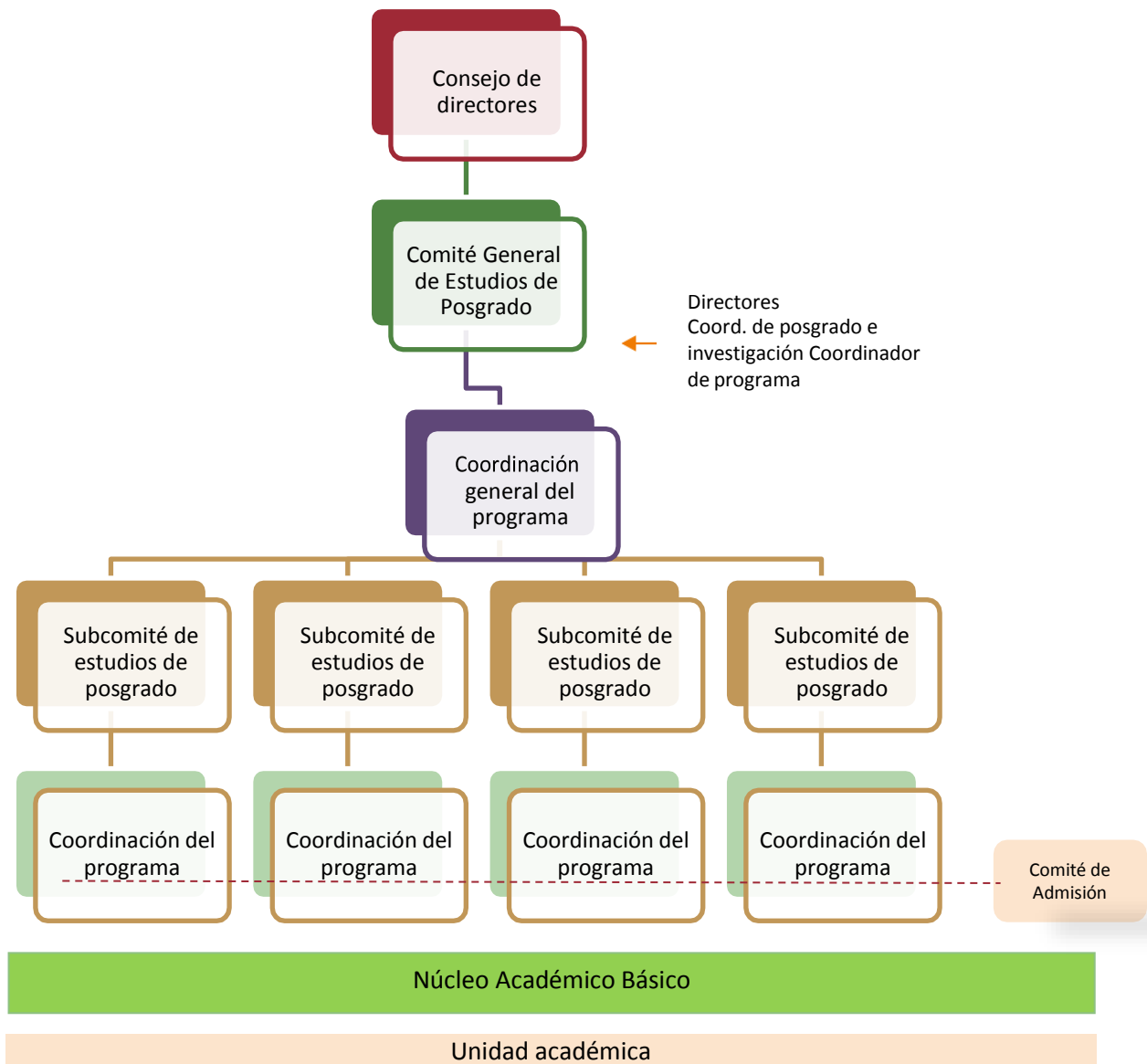
En el programa de ME en el que ahora estas inscrito, cuenta con elementos de organización que aportaran visiones más ricas al quehacer del mismo; dentro de las innovaciones destaca que el programa operará con una red multi-sede en los diferentes campus de la UABC (Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, Mexicali; Facultad de Ciencias Humanas, Mexicali; Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada; Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Tijuana.

1. Estructura orgánica del programa

La ME se caracteriza por ser un programa de posgrado de la UABC que por su alta demanda, flexibilidad y dinamismo permite la oferta en cuatro sedes (Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, Mexicali; Facultad de Ciencias Humanas, Mexicali; Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada y finalmente, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Tijuana). Esto conlleva a la necesidad de diseñar una estructura que logre definir con claridad el flujo de información y fase operativa del programa entre el Consejo de directores, Comité de General de Estudios de Posgrado, Coordinación general, los Subcomités de Estudios de Posgrado de cada sede y los Coordinadores del programa.

La Figura 1 muestra como el Comité de Estudios de Posgrado es el encargado de recabar, procesar, analizar y proveer información a los Subcomités de Estudios de Posgrado, directores de las Dependencias de Educación Superior (DES), los departamentos de Coordinación de Posgrado e Investigación en cada campus y la Coordinación de Posgrado e Investigación de la UABC; siendo el Comité de Estudios de Posgrado el único que puede determinar con exactitud la situación actual del programa y mostrar con evidencias, si se ha logrado cumplir con los objetivos establecidos por la UABC y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Figura 1. Estructura y flujo de operación del Programa de Maestría en Educación



2. Operatividad del Programa

El programa de la Maestría en Educación opera bajo una modalidad Múltiple teniendo estas en la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa y Facultad de Ciencias Humanas en Mexicali, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales en Ensenada; así como la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en Tijuana.

2.1. Consejo de Directores

Será el responsable del proceso de toma de decisiones en temas relacionados con la normatividad del programa a nivel institucional.

2.2. Comité General de Estudios de Posgrado

Se encuentra conformado por los Directores, Coordinadores de Posgrado e Investigación de Unidades Académica y Coordinadores del Programa por cada unidad académica.

2.3. Coordinación General del Programa

El programa tiene designado un coordinador general el cual es el responsable de recabar, organizar y presentar los indicadores del programa a nivel institucional y estatal. Será asignada en relación a las necesidades del programa en cada una de las sedes durante su evolución.

2.4. Subcomité de Estudios de Posgrado

El programa se rige y toma decisiones de manera colegiada a través del Subcomité de Estudios de Posgrado, mismo que estará conformado por el Coordinador del programa y miembros del Núcleo Académico Básico.

2.5. Coordinación del programa

1. Su figura es ser el responsable principal de la operación del programa, así como de los procesos de ingreso, seguimiento y obtención del grado.
2. Es quien asigna en colaboración con el Director de la Sede, quien será el tutor para cada estudiante
3. Asigna también, de manera conjunta con el Director de la Sede al Director del Trabajo terminal.
4. Otra de sus funciones es, recomendar al Director de la Unidad Académica la aprobación en su caso, de los proyectos de trabajo terminal del programa, previa

autorización del Director de trabajo Terminal.

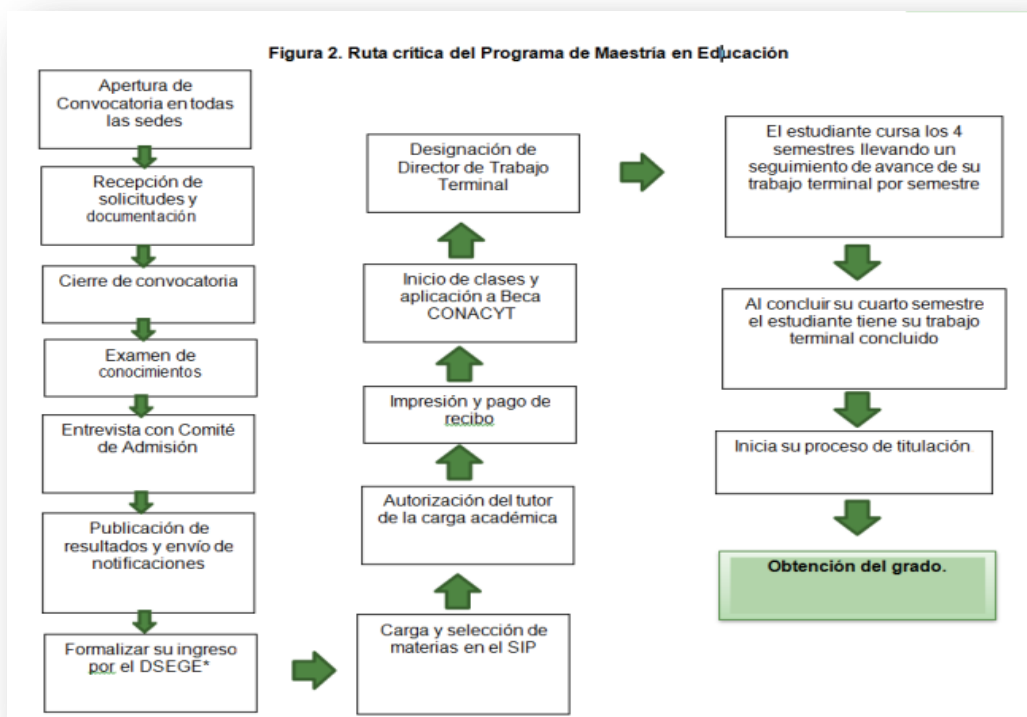
5. Proponer al Director de la Unidad Académica las normas complementarias del programa correspondiente o sus modificaciones.
6. Coordina la participación de los estudiantes en los coloquios y en su caso aprobar los avances de los trabajos terminales.
7. Revisa las recomendaciones emitidas por los comités de posgrado de cada sede en cuanto a la permanencia y desempeño de los alumnos dentro del Programa.
8. Las demás que le confieren este reglamento y las normas universitarias, y las que le sean encomendadas por el Director de la Unidad Académica.

El Comité de Estudios de Posgrado es el órgano de consulta y asesoría académica para el desarrollo de las actividades del posgrado en su área. Este comité funcionará en cada unidad académica.

3. Trayectoria académica

La ruta crítica de la Maestría en Educación de acuerdo a como se presenta en la Figura 2, describe las etapas por las que pasará un estudiante de la ME, que va desde la publicación de la convocatoria, recepción de documentos hasta la graduación del mismo. La convocatoria del programa de la ME abrirá bianualmente, es decir, en el mes de mayo y cierra a mediados de junio, para ingresar a clases en la segunda o tercera semana de agosto de cada dos años.

Una vez aceptados, se procede a la formalización de su inscripción con la entrega de la documentación necesaria y el registro ante el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (DSEGE), para lo cual el Coordinador del Programa en cada sede procederá a la asignación del tutor y activación de las unidades de aprendizaje en el Sistema Integral de Posgrado (SIP), con el propósito de que el estudiante pueda realizar su inscripción, impresión y pago de su recibo desde el mismo SIP o pago en ventanilla.



La formalización de ingreso por el DSEGE incluye la asignación de tutor, cuenta de correo, matrícula y alta en el SIP.

Iniciadas las clases, todos los estudiantes deben ingresar al Sistema CONACYT (<http://conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/servicios-en-linea>) para registrar su Currículum Vitae Único (CVU). Esta institución le asignará un número de registro, a través del cual el Coordinador del Sistema de CONACYT (CSC), enlazará al estudiante de posgrado con el programa. En este mismo sentido los Coordinadores del programa en cada Facultad sede, deben hacer llegar la información de los postulados y sus tutores en una hoja de trabajo (anexo 5) al CSC. Más adelante se especifican los documentos que todo postulado debe proveer al CONACYT cuando así corresponda, para lograr la postulación a Beca.

En relación al desarrollo del plan de estudios, es importante destacar que cada una de las Facultades sede tienen la jurisdicción de establecer los días y horarios en los cuales se impartirán las clases. Sin embargo, estos no podrán exceder los tres días a la semana y debe respetar las materias que guarda cada periodo, ya que esto permite la movilidad de los estudiantes entre facultades y la homogeneidad del mismo. Otro aspecto importante del plan de estudios, es que se cuentan con cuatro asignaturas que dan vida al trabajo terminal, en la cual, el estudiante junto con su director de trabajo terminal, logrará avanzar y concluir el trabajo terminal en el ínter que cursa la maestría, garantizando así, una eficiencia terminal adecuada sin sacrificar calidad.

3. 1 Sobre calificaciones, tipos de evaluación y permanencia.

Para obtener el grado de ME, el estudiante requiere haber obtenido un promedio final ponderado de 80 o superior.

Lo anterior, considerando al artículo 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (UABC, 1996) “La escala de calificaciones será en números enteros de 0 (cero) a 100 (cien), siendo 70 (setenta) la mínima aprobatoria.” En tanto, el artículo 40 señala que habrá dos tipos de evaluación:

I. Ordinaria, que se acreditará mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada asignatura.

II. Especial, que se realizará con la participación de por lo menos dos sinodales, y procederá a solicitud del interesado ante la unidad académica, cuando se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que por causas ajenas a su voluntad, el alumno no haya acreditado la evaluación ordinaria dentro del período correspondiente.

b) Que el alumno deba cursar por segunda ocasión una asignatura, y ésta deje de ofrecerse en el período que corresponda.

c) En cualquier otro caso, previa opinión favorable del Comité de Estudios de Posgrado y aprobación por el director de la unidad académica.

Respecto a la permanencia en el programa de maestría, el artículo 42 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (UABC, 1996) indica que “A partir del término del segundo período escolar, para permanecer en el programa, el alumno requiere de un promedio global, ponderado con los créditos, mínimo de 80 (ochenta), en las asignaturas cursadas.”¹

4. Proceso de asignación de tutor

El propósito de la tutoría académica en este nivel de formación consiste en apoyar en la consolidación del proyecto y trayecto formativo del estudiante, debido a que se enfoca en propuestas de desarrollo e intervención en los ámbitos educativos, considerando las dinámicas del contexto y la toma de decisiones de los estudiantes en formación para la resolución de conflictos que se presentan en su práctica profesional y fincar su autonomía basado en sus competencias.

4.1 Rol del Tutor

1. Informar al estudiante sobre sus responsabilidades;
2. Conocer la trayectoria escolar del tutorado, sus intereses, necesidades y dudas académicas.
3. Explicar la trayectoria escolar al estudiante al ingresar al programa.
4. Orientar a los estudiantes en la selección de materias, si el programa así lo requiere;
5. Apoyar al tutorado en todas las etapas del desarrollo de su proyecto,
6. Realizar, al menos, tres reuniones de tutoría y seguimiento a cada tutorado por semestre;
7. Mantener comunicación continua con los tutorados y con la coordinación de posgrado que le corresponda.
8. Atender las evaluaciones del Programa Institucional de Tutorías de Posgrado por las diversas instancias;

9. Dar a conocer el horario y lugar o el medio de atención a los tutorados;
10. Notificar en tiempo y forma a la coordinación de posgrado cualquier situación irregular que identifique en el desempeño y logro académico del estudiante.
11. Canalizar a los tutorados que requieran algún servicio especializado derivado de las necesidades del Programa;
12. Direccionar las quejas y/o sugerencias de los tutorados;
13. Sugerir actividades extra curriculares dentro y fuera de la institución que favorezcan el desarrollo profesional integral del tutorado;

14. Incentivarlo a participar en eventos académicos que guarden relación con su temática.
15. Guiar al tutorado en actividades de difusión y publicación de documentos científicos;
16. Asistir a las reuniones que convoque la coordinación.

4.2 Rol del tutorado

El estudiante en su calidad de tutorado, tiene derecho a que se le asigne un tutor académico desde su ingreso al posgrado. Al mismo tiempo se responsabiliza de:

1. Participar puntualmente en las sesiones de tutorías, mismas que serán programadas.
2. Atender la recomendación de su tutor en el proceso de reinscripción, vigilando las formas y tiempos establecidos por la institución y firmando de conformidad dicho proceso.
3. Responder cada ciclo escolar, las encuestas y evaluaciones solicitadas por la UABC (Evaluar a tutor, realizar la Evaluación Docente, responder la Encuesta de Ambiente Organizacional).
4. En el caso de repetir una unidad de aprendizaje, atenderla como prioritaria en el siguiente ciclo escolar.

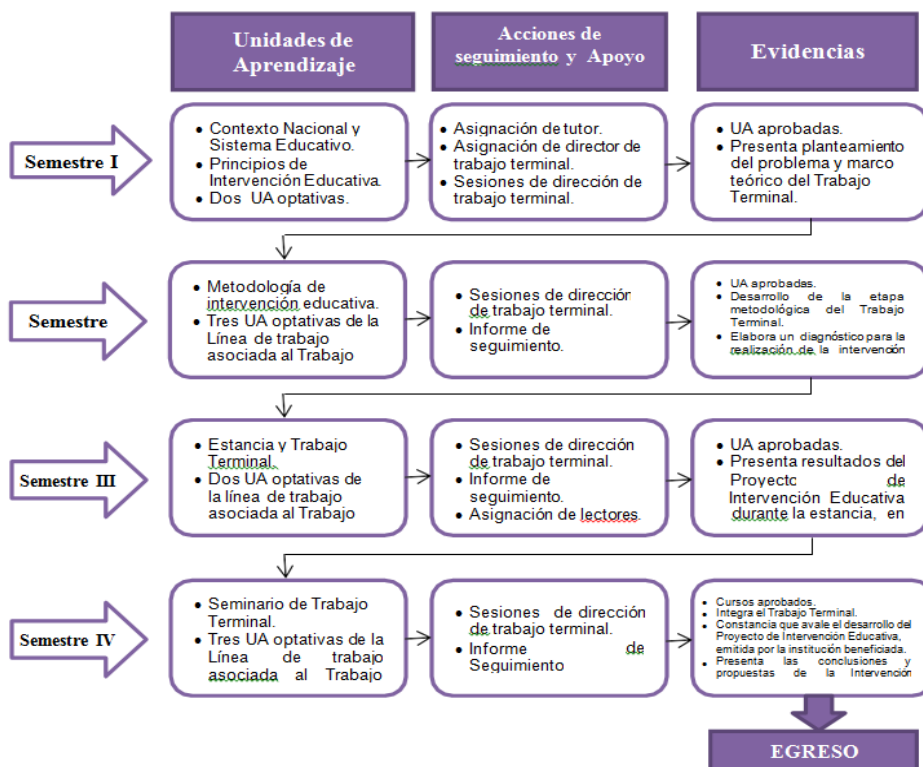
5. Asignación de director de trabajo terminal

Los directores de los trabajos terminales tienen las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Establecer y respetar los tiempos definidos para la asesoría, de acuerdo al programa previamente autorizado.
2. Orientar al alumno en la generación de su Trabajo Terminal.
3. Determinar junto con el alumno los elementos en las actividades del trabajo de campo.
4. Orientar al alumno en el proceso de generación del borrador del trabajo terminal, revisando sus avances en contenido y forma.
5. Revisar y emitir opiniones por escrito, ya sea en el mismo documento o en formato adicional, sobre los avances presentados por el alumno en las fechas establecidas. Formar parte del sínodo en el examen de grado; se reunirá al menos una vez al mes con los sinodales y el alumno.
6. Autorizar el documento final que será entregado al Sub-Comité de Estudios de Posgrado de la Unidad Académica.
7. Reportar al Comité por escrito cualquier situación que ponga en riesgo el cumplimiento del plan de trabajo del alumno.
8. Apegarse a la metodología y características del trabajo terminal establecidos por el Comité General de Estudios de Posgrado de la Maestría en Educación.
9. Debe contar con su CVU de CONACYT.
10. Demostrar una producción, relacionada con la línea de investigación registrada ante CONACYT (establecido por esta institución).

6. Ruta crítica de materias y obtención del grado

En el seguimiento de la elaboración del trabajo terminal se contemplan cuatro materias obligatorias: Principios de intervención educativa, Metodología de intervención educativa, Estancia y trabajo terminal, y Seminario de Trabajo Terminal. Acorde con los objetivos de las materias y el Plan de Estudios, el alumno realizará el Trabajo Terminal de acuerdo a la siguiente ruta crítica (ver Figura 3):



6.1 Cambios en el tema de Trabajo Terminal

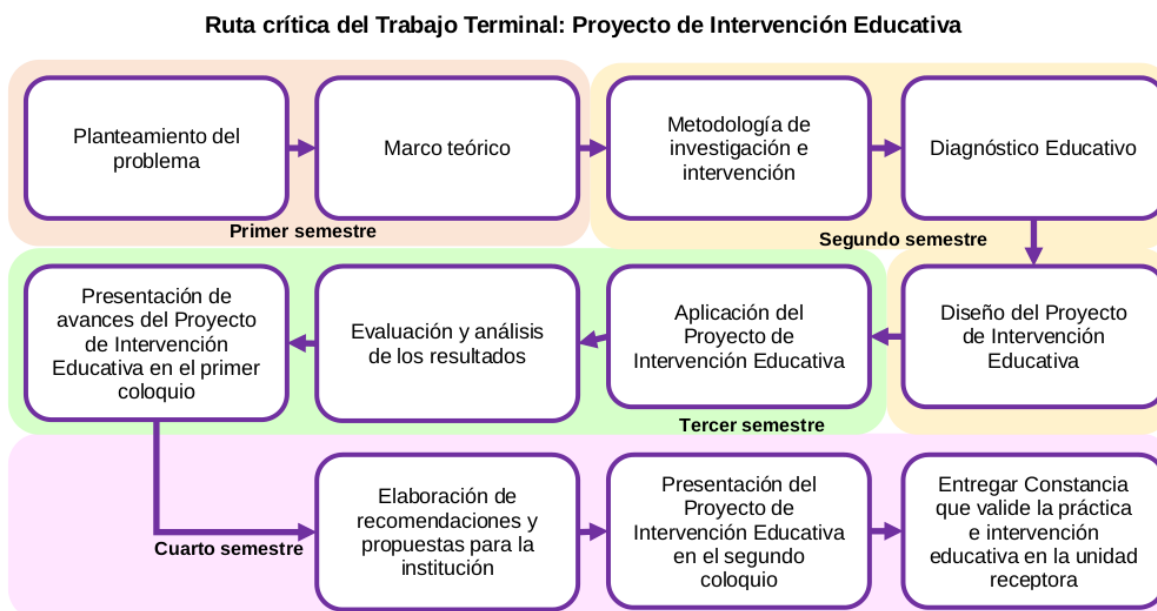
En aquellos casos donde el director y alumno decidan cambiar de tema, deben notificar a la Coordinación de Posgrado para ser evaluado de nuevo por el Comité de Estudios de Posgrado, y en caso de ser aceptado, se tendrá un período de 15 días para presentar al Director y Coordinador de Posgrado el avance correspondiente hasta el período en el que se encuentra, de lo contrario debe continuar con el proyecto anterior o no acreditará la materia de Metodología de la intervención educativa que esté cursando en ese momento por no cumplir con la evidencia establecida en la carta descriptiva. El comité de posgrado se reunirá para resolver las cuestiones que surjan durante el desarrollo del programa.

7. Elaboración del trabajo terminal

El enfoque profesionalizante de la Maestría en Educación implica que el trabajo terminal consista en realizar un proyecto de intervención educativa, que permita que el estudiante intervenga en una institución educativa y solucione una problemática real en la institución donde labora o en alguna que esté interesada en el proyecto, es decir, se está formando para dar respuesta a las necesidades del contexto educativo.

Para fomentar y facilitar la elaboración del mismo, el Plan de Estudios está conformado por cinco materias obligatorias y diez materias optativas que dan un total de ochenta créditos, mismos que apoyan de manera directa la realización del trabajo terminal.

Esta línea directa de seguimiento de la elaboración de su trabajo terminal que contempla cuatro materias obligatorias: Principios de intervención educativa, Metodología de intervención educativa, Estancia y trabajo terminal, y Seminario de Trabajo Terminal. Acorde con los objetivos de las materias y el Plan de Estudios, el alumno realizará el Trabajo Terminal de acuerdo a la siguiente ruta crítica (ver Figura 4):



8. Requisitos para el egreso

Además de cumplir con lo estipulado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC (UABC, 1996), en sus artículos 43 a 53, y en el Estatuto Escolar (UABC, 2006), en sus artículos 103, 107 y 111, los estudiantes del programa deberán cumplir con:

a) Créditos del programa.

Tabla 8. Distribución de créditos por asignaturas obligatorias y optativas.

Créditos	Asignaturas		Porcentaje
Obligatorias	30	5	37.5%
Optativas	50	10	62.5%
TOTAL	80	15	100%

b) Trabajo terminal.

Para la obtención del grado de ME deberá entregar el Trabajo Terminal: Proyecto de Intervención Educativa, con la aprobación del director y dos lectores, y llevar a cabo la sustentación del mismo. Dicho trabajo terminal contempla en su elaboración:

- Desarrollar un Proyecto de Intervención Educativa
- Presentar sus avances en los dos coloquios organizados ex profeso.
- Validación del Proyecto de Intervención Educativa, a través de una constancia que avale la implementación del mismo emitido por la institución beneficiada, con él será posible identificar la vinculación, pertinencia e impacto del programa.